



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 405-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°2. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANO N°075-2019-D-FIARN, N°076-2019-D-FIARN Y N°077-2019-D-FIARN**; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo de Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, con Oficios N°179-2019-DDA-FIARN, N°183-2019-DDA-FIARN y N°186-2019-DDA-FIARN de fechas 11, 14 y 15 de octubre del 2019 respectivamente, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B;

Que, con Resolución N°076-2019-D-FIARN de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizado el 25 de octubre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N°076-2019-D-FIARN de fecha 15 de octubre del 2019, mediante el cual se aprobó con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

a. Docente de la Sede Callao

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso

b. Docentes de la Filial Cañete

N°	DOCENTE
1	BARZOLA CHOQUE, Pedro Antonio
2	HERRADA VIVAS, Manuel Rubén
3	QUISPE VIVANCO, Martha María
4	SEVILLA SÁNCHEZ, Regina Ysabel
5	SOLÓRZANO ORTIZ, Isabel Mercedes
6	SUÁREZ CARRASCO, Orlando Iván
7	TABACCHI BOLÍVAR, Sandro Javier
8	TORRES CHÁVEZ, Róbinson Richard

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. DA/FIARN, Archivo.